



Superintendencia
de Bancos de Panamá

6 de junio de 2017
Circular No. SBP-GSF-FID-0074-2017

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: Nuevos Átomos Fiduciarios
Derechos (AF07) y Pasivos (AF08)
(Acuerdo 4-2014)

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que, en sesiones de trabajo de esta Superintendencia de Bancos, se ha puesto de manifiesto la necesidad y conveniencia de ampliar la información requerida a través de los átomos.

En virtud de lo anterior, se ha diseñado el Átomo de Derechos (AF07) y de Pasivos (AF08), para el envío de estos reportes a través del sistema FIDSYS, para lo cual se adjuntan las estructuras y las tablas definidas que servirán de guía para completar la información requerida.

Este nuevo requerimiento mantendrá la periodicidad trimestral, sin que este afecte el envío del formulario SB-UF-01. Las empresas fiduciarias deberán enviar las nuevas estructuras a partir de la información del 30 de septiembre de 2017.

Adicional, les recordamos que el canal establecido para atender las consultas es a través del correo: suporte@superbancos.gob.pa

Solicitamos al señor(a) Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la consideración de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

Adjunto: lo indicado

/aas

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”